

## FICHA CATALOGRÁFICA

### CONCESION DE USO PRIVATIVO DE OCUPACIÓN EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.. MODIFICACIÓN Y CADUCIDAD DE CONCESIONES EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.

<b>DENOMINACIÓN:</b>	MODIFICACIÓN Y CADUCIDAD DE CONCESIONES EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.
<b>OBJETO:</b>	Modificación y declaración de caducidad de la concesión de uso privativo de ocupación temporal de terrenos en montes del catálogo de utilidad pública
<b>NORMATIVA:</b>	Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón
<b>REQUISITOS:</b>	Los exigidos en la normativa, y entre otros, disponer de la conformidad de la entidad propietaria del monte
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	7 meses
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Anexo I. Datos Básicos de la concesión y su modificación, Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante y representante, Escrituras de Constitución de la Sociedad y Poder de Representación, en caso de sociedades, Memoria descriptiva detallada o proyecto de la instalación y la modificación, Plano de situación a escala 1:50.000, o escala 1:25.000 o Plano Catastral de las parcelas afectadas, Plano de detalle de la instalación (recomendable: Formato digital georreferenciado, en coordenadas UTM ETRS89), Otros (DIA, Concesión Hidráulica, Declaración de Utilidad Pública de la instalación, Autorización administrativa... )
<b>RECURSOS:</b>	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses. Efecto del silencio: Desestimatorio
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	DESESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	Interesado o persona que lo represente que tenga concedida una concesión de uso privativo del monte de dominio público forestal y desee modificarla o caducarla
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 44B.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	